



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**ACTA DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**Concurso N° 128: Seguridad Social**

I. A los 8 días del mes de agosto de 2019, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 12/19 para intervenir en el Concurso N° 128 e integrado por los doctores Gabriela Boquín, titular de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Miguel Angel Blanco García Ordás, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, y Sergio Buitrago, Secretario de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la corrección de los exámenes de los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación del Trabajo y la Seguridad Social, la Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, la Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1 y la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2.

II. El artículo 57 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el "Reglamento de Ingreso") dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato. Este Tribunal recibió 75 exámenes numerados del 55822 al 55896 y cabe señalar al respecto que, si bien cada examen tiene un código que lo identifica, el tribunal no tiene acceso al sistema que permite vincularlo con los nombres de los concursantes. Consultada oportunamente la Autoridad de Aplicación, se constató que en el examen 55858 se incurrió en una develación de identidad, razón por la cual el mismo no fue corregido.

El artículo 56 del Reglamento de Ingreso establece que el Tribunal Evaluador podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que deberá alcanzarse un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

III. Criterios de evaluación. A los fines de la evaluación de estos exámenes se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);

MIGUEL A. BLANCO GARCÍA ORDÁS

Sergio Buitrago

GABRIELA F. BOQUIN  
FISCAL GENERAL

- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica; un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

En el Anexo se califica cada examen de acuerdo a las pautas descriptas.

IV. En función de lo expuesto, se realiza la devolución a la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos de 74 exámenes corregidos de conformidad con el modo y las pautas señalados anteriormente. Asimismo, se le solicita que deleve la identidad de los concursantes para proceder a la ponderación de los antecedentes.

Con ello, se da por concluido el acto firmando en conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

GABRIELA F. BOQUIN  
FISCAL GENERAL

MICHA ANGEL PLAZO GARCIA

Sergio Buitrago.

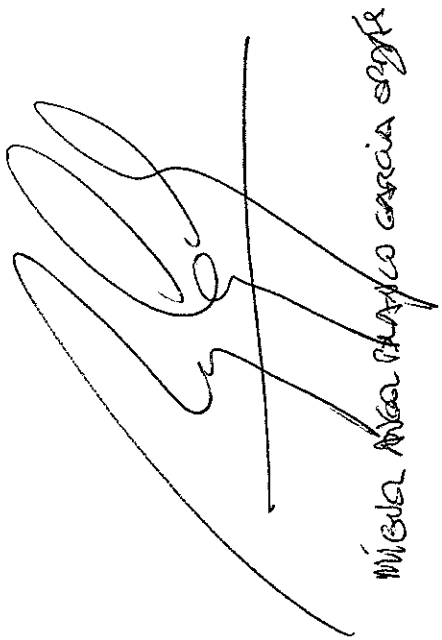


Ministerio Público

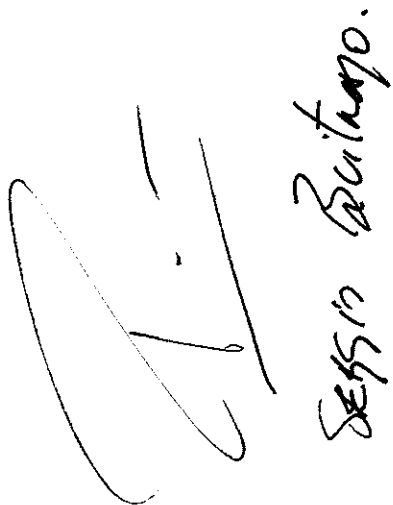
Procuración General de la Nación

ANEXO

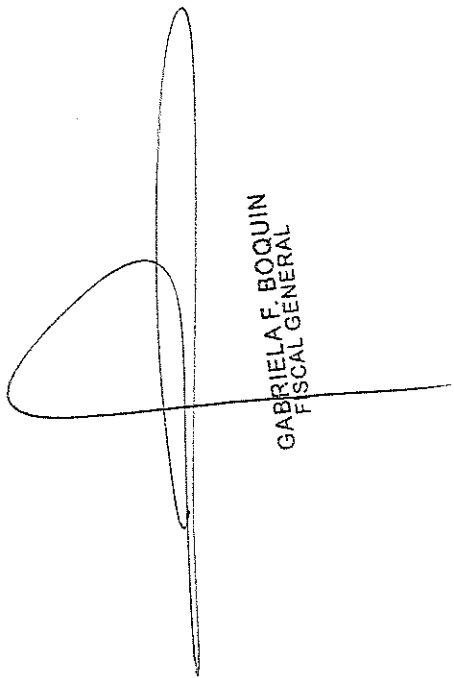
Examen	Nota
55822	20 (veinte)
55823	20 (veinte)
55824	25 (veinticinco)
55825	20 (veinte)
55826	15 (quince)
55827	10 (diez)
55828	15 (quince)
55829	10 (diez)
55830	10 (diez)
55831	15 (quince)
55832	25 (veinticinco)
55833	15 (quince)
55834	60 (sesenta)
55835	10 (diez)
55836	15 (quince)
55837	20 (veinte)
55838	15 (quince)
55839	20 (veinte)
55840	20 (veinte)
55841	10 (diez)
55842	25 (veinticinco)
55843	10 (diez)
55844	25 (veinticinco)
55845	25 (veinticinco)
55846	60 (sesenta)
55847	15 (quince)
55848	50 (cincuenta)
55849	15 (quince)
55850	60 (sesenta)
55851	25 (veinticinco)
55852	15 (quince)
55853	20 (veinte)
55854	20 (veinte)
55855	25 (veinticinco)
55856	10 (diez)
55857	40 (cuarenta)
55859	10 (diez)
55860	25 (veinticinco)
55861	55 (cincuenta y cinco)
55862	20 (veinte)
55863	15 (quince)
55864	25 (veinticinco)
55865	10 (diez)
55866	0 (cero)
55867	40 (cuarenta)
55868	15 (quince)



MIGUEL ANGELO GARCIA SPTX

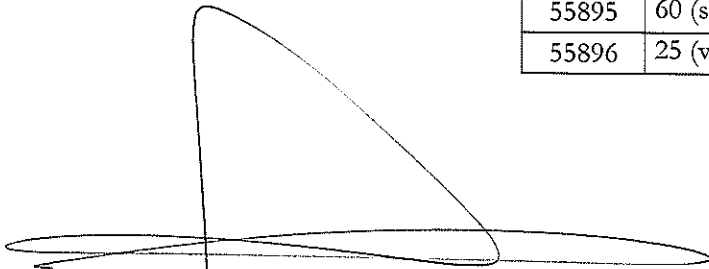


SEPTIMO BUITAGO.



GABRIELA F. BOQUIN  
FISCAL GENERAL

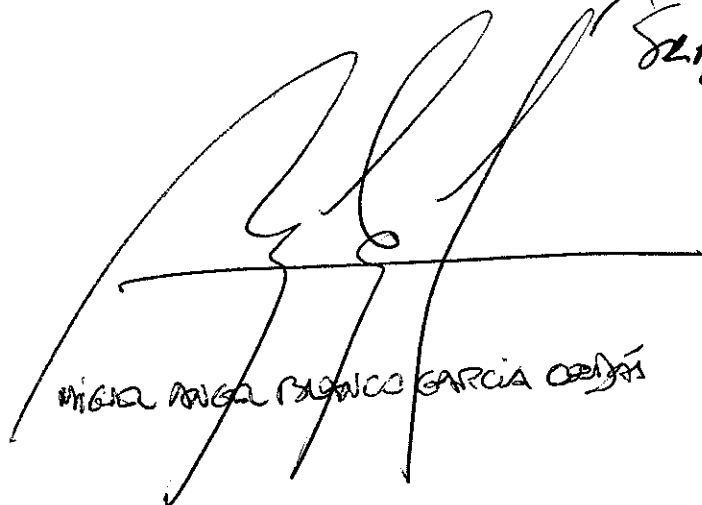
Examen	Nota
55869	40 (cuarenta)
55870	15 (quince)
55871	40 (cuarenta)
55872	20 (veinte)
55873	25 (veinticinco)
55874	25 (veinticinco)
55875	40 (cuarenta)
55876	40 (cuarenta)
55877	10 (diez)
55878	25 (veinticinco)
55879	20 (veinte)
55880	62 (sesenta y dos)
55881	58 (cincuenta y ocho)
55882	65 (sesenta y cinco)
55883	40 (cuarenta)
55884	40 (cuarenta)
55885	50 (cincuenta)
55886	10 (diez)
55887	57 (cincuenta y siete)
55888	40 (cuarenta)
55889	15 (quince)
55890	20 (veinte)
55891	60 (sesenta)
55892	10 (diez)
55893	60 (sesenta)
55894	1 (uno)
55895	60 (sesenta)
55896	25 (veinticinco)



GABRIELA F. BOQUIN  
FISCAL GENERAL



Sergio Brito



MIGUEL ÁNGEL PÁEZ GARCÍA